



PRÓRROGA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

SE PUEDE REALIZAR EN LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES O EN CUALQUIER JEFATURA DE TRÁFICO, A ELECCIÓN DEL INTERESADO.

(Se puede solicitar en los tres meses anteriores a la fecha de fin de vigencia)

EN LOS CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

1º ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

2º REALIZAR UNA EXPLORACIÓN MÉDICA PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA DEL INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA.

3º TASA IV.3: 22,40 €

En el centro se le realizará la foto y deberá de proceder a la firma de la solicitud de prórroga

EN LAS JEFATURAS PROVINCIALES DE TRÁFICO

1º **SOLICITUD** en impreso oficial disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es). Se puede solicitar en los tres meses anteriores a la fecha de fin de vigencia.

2º TASA IV.3: 22,40 €

3º ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:

- **DNI o PASAPORTE:** original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS** para extranjeros comunitarios: original en vigor
- **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA** para extranjeros no comunitarios: original en vigor.

4º INFORME DE APTITUD PSICOFÍSICA TELEMÁTICO comunicado al Registro de Conductores por un CENTRO DE RECONOCIMIENTO PARA CONDUCTORES.

5º **FOTOGRAFÍA:** una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

6º **TALÓN FOTO:** cumplimentado y firmado dentro del recuadro correspondiente.

REPRESENTACIÓN EN LA JEFATURA DE TRÁFICO: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso o licencia, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.

SUPUESTOS ESPECIALES

DOMICILIO: En caso de cambio, comunique el nuevo domicilio.

TASA: A) Los mayores de 70 años no pagan tasa.

B) Cuando por razones médicas la prórroga sea por un plazo inferior al establecido, los precios de las tasas serán las siguientes:

Hasta 4 años	18 €
Hasta 3 años	13, 40 €
Hasta 2 años	9 €
1 año o menos	4, 40 €